FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☐ TOTAL X

No. 11

BOGOTÁ DICIEMBRE DE 2022

1. CONTRATISTA	Nombre completo: **ANDREA NATHALIA DELGADO MORANTES** Identificación: **1.049.616.215** Nacionalidad: **COLOMBIANA** Dirección **CARRERA 53 N°4F11** Teléfono de contacto: **3103030221** E-mail de contacto: **nathalia0510@hotmail.com**
2. SUPERVISOR	Nombre completo: **ST. GISETH STEFANÍA CERQUERA NIÑO** **Cargo OFICIAL PROGRAMAS DIFAB** Resolución de nombramiento **No. 00000169 del 7 de enero de 2022** –Orden semanal N° 019 de la Dirección de familia y Bienestar.
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato **460 CENAC PERSONAL 2022** Fecha de suscripción **24 De Enero de 2022**
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza **14-46-101072172 (Anexo1)** Entidad que expide la póliza **SEGUROS DEL ESTADO** Fecha del certificado de aprobación de la Póliza **01/02/2022** Aprobado por: **CR.LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO**
5. CRP	No.**CDP: 4922– CRP: 44122** Fecha expedición **CDP: 06/01/22– CRP: 27/01/22** Unidas/Sub-unidad ejecutora **CENAC DE PERSONAL** Dependencia **DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR** Posición catálogo de gasto **02-02-02-008-003-09** Fuente **NACION** Recurso **10** Valor **$28.820.000**
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	**2 De Febrero de 2022**
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	**31 de Diciembre de 2022**
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA PARA EL PROGRAMA DE PAREJAS DE LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJÉRCITO NACIONAL**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Presentar informes de gestión, realizar análisis de las estadísticas y emitir conceptos de manera mensual, trimestral y al finalizar el plazo de ejecución del presente contrato, de acuerdo a las directrices emitidas por la Dirección de Familia y Bienestar del Ejército Nacional. 2. Asistir a la capacitación de inducción y demás que se requieran en el transcurso del año por parte de la Dirección de Familia y Bienestar del Ejército Nacional. 3. Asistir y participar en las actividades y reuniones que se requieran por parte del Ministerio de Defensa Nacional, el Ejército Nacional, la Dirección de Familia y Bienestar y la red externa

	4. Participar en mesas de trabajo que se requieran por parte de la Dirección de Familia y Bienestar, la cuales estarán integradas por el equipo interdisciplinario de los programas de fortalecimiento familiar, atención a la población sensible y el área de investigación, con el propósito de realizar un análisis de las problemáticas identificadas de acuerdo con el panorama de familia y reporte estadístico de morbilidad, para con ello diseñar y desarrollar campañas de promoción y prevención con actividades específicas direccionadas a los CEFAM a nivel nacional para ser ejecutadas. 5. Estructurar estrategias que se generen desde la producción intelectual del profesional a través de entregables como: documentos, guías, cartillas, folletos, boletines, juegos, vídeos, entre otro material informativo o educativo del programa de PAREJAS; así mismo, en coordinación con el área de comunicaciones estratégicas, realizar la difusión y distribución de este material para que por medio de los CEFAM lleguen a la población a nivel nacional. 6. Identificar redes de apoyo, públicas y privadas, que permitan la inclusión de la población objeto del programa de PAREJAS en proyectos y actividades que estén estructurados por diferentes entidades a nivel nacional, departamental y municipal. 7. En coordinación con el área de investigación, realizar seguimiento mensual y trimestral de la difusión del material educativo y ejecución de las campañas de promoción y prevención en cada uno de los CEFAM a nivel nacional, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el programa PAREJAS. 8. Actualizar mensualmente la base de datos del programa PAREJAS con su núcleo familiar, estableciendo las variables específicas que permitan la caracterización de la población objeto, a fin de obtener información en tiempo real en la ejecución de las campañas de promoción y prevención y activación de redes de apoyo internas y externas. 9. Actualizar la guía programática anual del programa PAREJAS, estableciendo el marco conceptual, teórico, normativo y el cronograma de actividades a ejecutar por los CEFAM a nivel nacional, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Directiva Estructural. 10. Diseñar y ejecutar el plan de capacitación bimestral, de acuerdo con los componentes del programa PAREJAS, población objeto y núcleo familiar. 11. Apoyar las actividades especiales que por necesidad, la naturaleza y misión de la Dirección de Familia y Bienestar requieran de la participación, intervención o asesoría del profesional del programa PAREJAS para que la atención de la familia militar y poblaciones sensibles se realice de manera oportuna. 12. Realizar orientación y atención psicosocial a la población del programa de parejas. 13. Las demás obligaciones que sean asignadas por el supervisor, de acuerdo con la naturaleza y el objeto del contrato. **OBLIGACIONES LEGALES GENERALES**: 1- Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y lo señalado en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002. 2- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 3- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia 4- El contratista debe custodiar y a la terminación del

<table>
<tr><td></td><td>presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
5- El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
6- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
7- Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>Diciembre de 2022</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No 4. Participar en mesas de trabajo que se requieran por parte de la Dirección de Familia y Bienestar, la cuales estarán integradas por el equipo interdisciplinario de los programas de fortalecimiento familiar, atención a la población sensible y el área de investigación, con el propósito de realizar un análisis de las problemáticas identificadas de acuerdo con el panorama de familia y reporte estadístico de morbilidad, para con ello diseñar y desarrollar campañas de promoción y prevención con actividades específicas direccionadas a los CEFAM a nivel nacional para ser ejecutadas.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>INFORME DE ACTIVIDADES</td><td>Carpeta 84.4 políticas de mejoramiento de calidad de vida: archivo lineamientos 2022 (Ubicado en el computador asignado al programa de parejas de la DIFAB)</td><td>Revisión de informes mensuales de los Centros de Familia Militar (Anexo 1)</td></tr>
<tr><td>2</td><td>INFORME DE ACTIVIDADES</td><td>Carpeta 84.4 políticas de mejoramiento de calidad de vida: archivo lineamientos 2022 (Ubicado en el computador asignado al programa de parejas de la DIFAB)</td><td>Se brindan lineamientos a los CEFAM BR05, BR06, BR 07 y BR08 para el diligenciamiento de informes mensuales (Anexo 2)</td></tr>
</table>
Obligación No 5. Estructurar estrategias que se generen desde la producción intelectual del profesional a través de entregables como: documentos, guías, cartillas, folletos, boletines, juegos, vídeos, entre otro material informativo o educativo del programa de PAREJAS; así mismo, en coordinación con el área de comunicaciones estratégicas, realizar la difusión y distribución de este material para que por medio de los CEFAM lleguen a la población a nivel nacional.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>LIBRO</td><td>Carpeta 84.4 políticas de mejoramiento de calidad de vida: archivo lineamientos 2022 (Ubicado en el computador asignado al programa de parejas de la DIFAB)</td><td>Libro "Dialogo y Conciliación" Multiplicadores de Familias Militares Amistosas (Anexo 3)</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Obligación No 6. Identificar redes de apoyo, públicas y privadas, que permitan la inclusión de la población objeto del programa de PAREJAS en proyectos y actividades que estén estructurados por diferentes entidades a nivel nacional, departamental y municipal.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	INFORME DE ACTIVIDADES	Carpeta 84.4 políticas de mejoramiento de calidad de vida: archivo lineamientos 2022 (Ubicado en el computador asignado al programa de parejas de la DIFAB)	Apoyo en la actividad Semana del buen trato (Anexo 4)
2	INFORME DE ACTIVIDADES	Carpeta 84.4 políticas de mejoramiento de calidad de vida: archivo lineamientos 2022 (Ubicado en el computador asignado al programa de parejas de la DIFAB)	Planeación de agenda para Seminario de Familia ESACE – PISAJ (Anexo 5)

Obligación No 7. En coordinación con el área de investigación, realizar seguimiento mensual y trimestral de la difusión del material educativo y ejecución de las campañas de promoción y prevención en cada uno de los CEFAM a nivel nacional, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el programa PAREJAS.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	INFORME DE ACTIVIDADES	políticas de mejoramiento de calidad de vida: archivo lineamientos 2022 (Ubicado en el computador asignado al programa de parejas de la DIFAB)	Se asiste a la reunión con la empresa ACF con el fin de verificar la propuesta de video y de juego como material didáctico para loa Centros de Familia Militar. (Anexo 6)

11. Apoyar las actividades especiales que por necesidad, la naturaleza y misión de la Dirección de Familia y Bienestar requieran de la participación, intervención o asesoría del profesional del programa PAREJAS para que la atención de la familia militar y poblaciones sensibles se realice de manera oportuna.

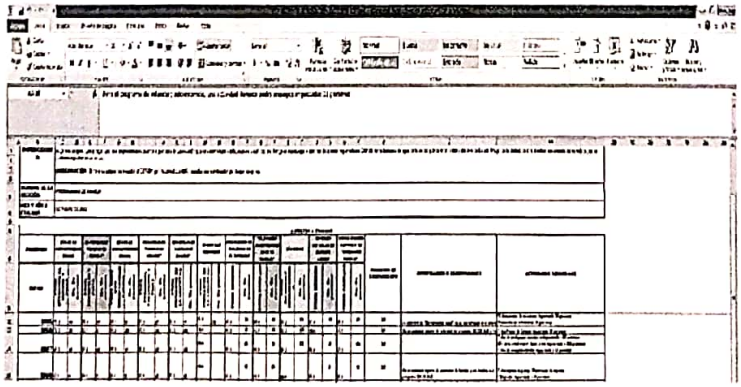
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	GOOGLE FORMULARIOS DIFAB https://forms.gle/fdfPAiywZzuFnFkN9 MARIQUITA https://forms.gle/CfiCg9i1ajWVCLQx5 SANTA MARTA https://forms.gle/jDcqjqj8SXX88P86A COLÓN https://forms.gle/SwxqzRde5RH3RGnv8 BICENTENARIO https://forms.gle/baSPAcc8dAGgx7zZ9	políticas de mejoramiento de calidad de vida: archivo lineamientos 2022 (Ubicado en el computador asignado al programa de parejas de la DIFAB)	Elaboración de encuestas de satisfacción Clima Laboral, dirigida a población militar, civil prestadores de servicio de la DIFAB.

			LICEOS https://forms.gle/Hfc9NSiDjNUuwsmV8 VILLA DE LEYVA https://forms.gle/yXa4rMn8xE9HCGwo9 SALAS DE VELACIÓN https://forms.gle/pSehMptpnPnnVHdGA EJE CAFETERO https://forms.gle/x31dEBcXxzCG2tXc6 CEFAM https://forms.gle/awdrwFS9UrtiNTpcA		

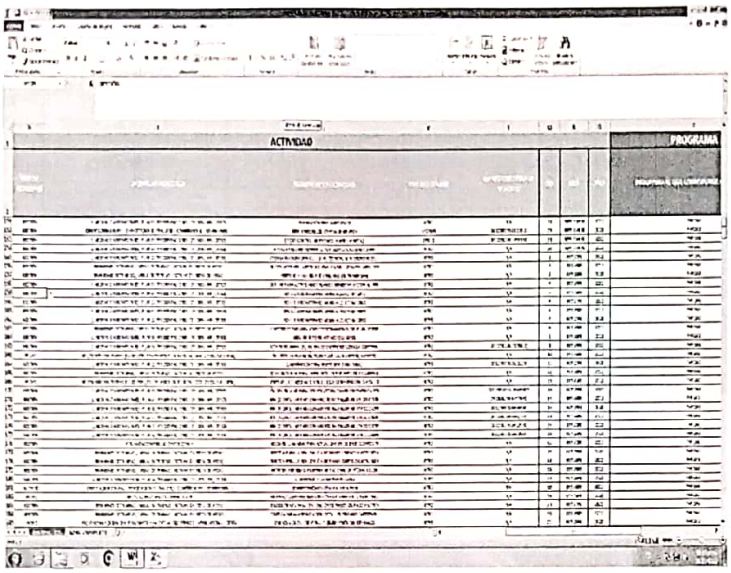
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: **$28.820.000** Valor autorizado a pagar: **$2.620.000**
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	**Obligación** / **Entidad** / **Vlr. Pago** PENSIÓN / Porvenir / $167.700 SALUD / Sanitas / $131.000 ARL / Sura / $ 5.500
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. 2. Cuenta de Cobro 3. Planilla de soporte pago de Seguridad Social 4. Confirmación de transacción PSE
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ☐ **TOTAL X** Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Estructurar plan de trabajo y generar seguimiento de actividades programadas para el programa de Parejas de la DIFAB
17. CONCLUSIONES	Cumplió a satisfacción las actividades contractuales durante el mes de Diciembre de 2022.

ANEXOS

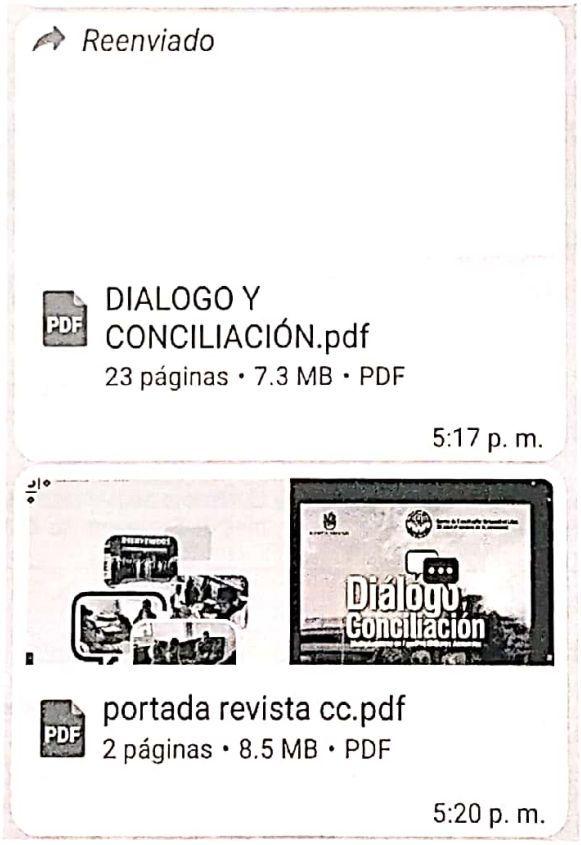
Anexo 1.



Anexo 2.


ACTIVIDAD
PROGRAMA

Anexo 3.

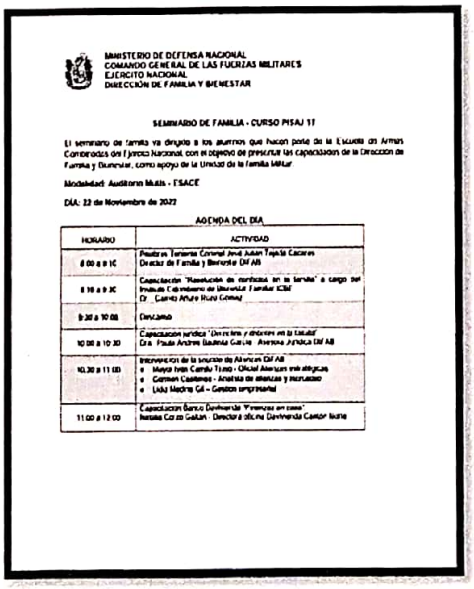

Reenviado
DIALOGO Y CONCILIACIÓN.pdf
23 páginas • 7.3 MB • PDF
5:17 p. m.
Diálogo Conciliación
portada revista cc.pdf
2 páginas • 8.5 MB • PDF
5:20 p. m.

Anexo 4.





Anexo 5.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR

SEMINARIO DE FAMILIA - CURSO PISAU 11

El seminario de familia va dirigido a los alumnos que hacen parte de la Escuela de Armas Combinadas del Ejército Nacional, con el objetivo de presentar las capacitaciones de la Dirección de Familia y Bienestar, como apoyo de la Unidad de la Familia Militar

Modalidad: Auditorio Multi - ESACE

DIA: 22 de Noviembre de 2022

AGENDA DEL DIA

HORARIO	ACTIVIDAD
8:00 a 8:10	Palabras Teniente Coronel Jimé Juan Tapia Cáceres Director de Familia y Bienestar DIFAB
8:10 a 9:30	Capacitación "Resolución de conflictos en la familia" a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Dr. Carlos Arturo Ruiz Gómez
9:30 a 10:00	Descanso
10:00 a 10:30	Capacitación jurídica "Derechos y deberes en la salud" Dra. Paula Andrea Bautista Garcia - Asesora Jurídica DIFAB
10:30 a 11:00	Intervención de la oficina de Atención DIFAB • Mayor Inés Camilo Tuso - Oficial Atención psicológica • Carmen Cisneros - Asesora de atención y recreación • Lilia Medina Gil – Gestión empresarial
11:00 a 12:00	Capacitación Banco Davivienda "Finanzas en casa" Natalia Cortés Galán - Directora oficina Davivienda Cantón Norte

Anexo 6.

DIFAB
DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR

REUNIÓN CON ACF- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE COMPRAS 2022



Para constancia se firma en, **Bogotá, en Diciembre de 2022**

FIRMA DEL SUPERVISOR
ST. STEFANÍA CERQUERA NIÑO
OFICIAL PROGRAMAS DE FAMILIA